

**Ministerio de Agricultura y Ganadería Servicio
Forestal Nacional**

RESOLUCIÓN SFN N° 243

**POR LA CUAL SE ADOPTAN COMO DEFINICIONES OFICIALES DEL
SERVICIO FORESTAL NACIONAL.**

San Lorenzo, 4 de mayo de 2005.

VISTA: La necesidad de definir los términos utilizados en el sector forestal, y,

CONSIDERANDO: Que la Ley 422/73, establece en su Art. 12, Son atribuciones y fundones dei Servido Forestal Nacional, *en* su inciso f) Desarrollar estudios tecnológicos y de normalización de productos forestales conjuntamente con el Instituto Nacional de Tecnología y Normalización; y que en su Art 17, Son atribuciones y obligaciones del Director, en sus incisos a) Cumplir y hacer cumplir las disposiciones de esta Ley; c) Establecer la organización interna y las normas de funcionamiento del Servicio; y e) Ejercerte control de las actividades técnicas - administrativas y financieras;;

Por tanto, en uso de sus atribuciones:

EL DIRECTOR INTERINO DEL

SERVICIO FORESTAL NACIONAL

RESUELVE: Art. 1º: **ADOPTAR**, como definiciones oficiales del Servicio Forestal Nacional, los términos siguientes:

Madera: parte sólida de los árboles debajo de la corteza. El leño situado entre el conjunto medular y la corteza, se descompone en dos capas superpuestas que en consistencia y en intensidad de color, ganan a medida que se acercan al centro, distinguiéndose por esta razón en dos partes, una central, que es el leño propiamente, corazón o madera y otro periférico que se llama albura o alburno. En sentido amplio, madera es un conjunto de elementos lignificados de una parte cualquiera (Font Quer, Diccionario de Botánica, 1986)

Producto Forestal: todo componente aprovechable de ia flora, silvestre y cultivada, extraída dei bosque. (Norma Paraguaya INTN NP 8 001 68 maderas).

Subproducto del Bosque; desde el punto de vista del recurso forestal no existe el concepto de subproducto debido a que todo lo que proviene del bosque nativo o plantaciones forestales son considerados producto. Desde el punto de vista Industrial existe la clasificación de Producto Primario y Producto Secundario.

Producto Forestal no Maderable: Todo material biológico de la flora diferente a la madera que puede ser extraído del bosque para su aprovechamiento (Norma Paraguaya INTN NP 8 001 68 maderas). Los productos incluyen: plantas para obtener alimentos, forrajes, combustible, medicinas, fibras, plantas ornamentales, productos bioquímicos, tintes y colorantes, semillas, hojarascas y animales. Se incluye también la madera utilizada para los trabajos de artesanía, así como los servicios relacionados con los bosques que generan beneficios, como los Ingresos producidos por el turismo y la conservación de la diversidad biológica (FAO 1992).

Leña: material leñoso destinado a combustible (Guía de Especies Forestales de Nicaragua, 2002). Las características principales de la leña son:

diámetro pequeño, no apto para aserío, generalmente torcida, con la longitud (de hasta 1 metro de largo). proveniente normalmente de las ramas, raíces y excedentes del aprovechamiento del tronco principal! (costanera).

Palma; árbol, arbusto o bejuco, por lo regular de tronco simple y con las hojas en un gran rosetón apical (Font Quer, Diccionario de Botánica). En ciertas especies forman tejidos leñosos (madera) tal como el Karanda'y (Copernicia alba), pero otras carecen de tejidos lignificados (madera) como el Mbocaja (Acrocomia total). Por lo tanto, la madera de Karanda'y es un producto forestal. "Usualmente el karanda'y como recurso maderable tiene una utilización muy limitada, puesto que hasta hoy se lo destina únicamente a construcciones rurales, tanto como pilares, vigas, techos o canaletas; también se lo utiliza como postes para tendidos eléctricos o telefónicas" (Ligarte, 1998)

Rollo de Madera: material leñoso con o sin corteza, proveniente de los árboles, de dimensiones variables, apto para el aprovechamiento.

Poste: troza de madera, de sección cilíndrica o cuadrada con relación variable entre el diámetro y la longitud, según uso al que se destine (Terminología Forestal Brasileira).

Carbón Vegetal: producto forestal, de consistencia sólida, formado por carbono amorfo producido por la combustión incompleta de vegetales leñosos. Uno de los principales productos obtenidos por la destilación seca de la madera. El carbón de madera puede ser obtenido de todas las especies de maderas, donde se utilizan métodos de calentamiento y procesamiento adecuados, cualquier forma o tamaño de residuos de aserraderos, o raleo de bosques nativos y/o bosques implantados, pueden servir como materia prima. PIROLISE DE LA MADERA. Revista IPEF, 1993,

Carbonilla: son los polvos finos o pequeñas partículas "granulométricas", que es producido, cuando se fabrica el carbón vegetal, esto ocurre debido a la degradación granulométrica, durante el transporte y/o manoseo del carbón, desde la región carbonera hasta la comercialización final (usos domésticos, industriales, químicos). ACEPAR, Publicaciones Técnicas. 1984.

Briquetas: prensado del residuo final del carbón vegetal con un elemento aglutinador. Puede ser producido de los más diversos materiales, como ser el carbón vegetal, mineral, aserrín, sales diversas, y residuos de los productos agroindustriales

Aserrín: son residuos que se generan a partir del proceso de transformación de la madera verde o secada, generalmente en aserraderos donde se fabrican los productos intermedios; tablas. Tablón, tablillas, durmientes, alfajías, cortes de pisos, vigas y tirantes. También en las carpinterías existe residuos, pero en menor escala.

Productos de raleo: rollizos, menor a 20cm de diámetro, gajos y ramas de árboles: clasificado de acuerdo a la superficie forestal explotada, correspondiente al bosque natural (bosque alterado y no alterado por la intervención humana), y/o bosques industriales o bosques artificiales, ambas medidas de forma sintética o transacciones convencionales; metros cúbicos stereo, toneladas, metro lineal. FAO. 2001.

COMUNICAR, a quienes corresponda y luego archivar.

Ing. Agr. JOSÉ MARÍA MARÉNGO L.
Director Interino